



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 06 de agosto de 2007

Expediente N° 8389/07

RES. CD. N° 362/07

VISTO:

La propuesta presentada por la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en el sentido de explicitar la **bibliografía** en el esquema general de presentación para los cursos de posgrado;

Que el cumplimiento de este requisito amerita suma importancia para la evaluación del curso del cual se solicita la aprobación;

Que asimismo esto, habrá de dotar de jerarquía y nivel a tales cursos de posgrado, facilitando su reconocimiento por parte de organismos externos a la Universidad;

CONSIDERANDO:

Los despachos de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina y de la Comisión de Docencia e Investigación que corre a fs. 7 y 8, respectivamente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

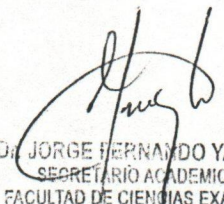
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión extraordinaria del día 01/08/07)

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior, la inclusión del término "**bibliografía**" a continuación de "*Programa del curso...*", en el ítem c) del Art. 6 - Anexo I del Reglamento de Cursos de Posgrado, aprobado por Resolución CS-445/99.

ARTICULO 2°: Hágase saber a la Comisión de Posgrado de esta Facultad y siga al Consejo Superior a los fines previsto en el artículo precedente.

NV
mcs


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.